



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSION PÚBLICA -Art. 30 y Art.6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,
AL MES DE OCTUBRE DE 2022.

CENTRO ESCOLAR DOCTOR JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ
PORTH, CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11552
MUNICIPIO DE SAN SALVADOR
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Versión Pública



San Salvador, 20 de octubre de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2) (3)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(1) (2) (3)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Doctor José Antonio Rodríguez Porth ^{(1) (2) (3)}
- Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director actual del Centro Escolar Doctor José Antonio Rodríguez Porth ^{(1) (2) (3)}

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador ^{(1) (2) (3)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(1) (2) (3)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(1) (2) (3)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(1) (2) (3)}
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}

Tercero Relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (3) (4)}

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	5
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$7,613.95, AÑO 2021.....	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	10
IX.	RECOMENDACIÓN GENERAL.....	10
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	11
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	11
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	11
XIII.	LUGAR Y FECHA	11
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..12	
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...12	
XVI.	ANEXO	13



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022, con actualización de liquidación de fondos al mes de octubre de 2023, Centro Escolar Doctor José Antonio Rodríguez Porth, C.I. N.º 11552, municipio de San Salvador; departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el CE reportaba un total de US\$7,613.95, de fondos no liquidados, correspondiente al año 2021.

Los miembros del Consejo Directivo Escolar, se detallan en Anexo N.º 1:

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Doctor José Antonio Rodríguez Porth, C.I. N.º 11552, según registros de la Departamental de Educación de San Salvador al mes de octubre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, al Centro Escolar Doctor José Antonio Rodríguez Porth, C.I. N.º 11552, liquidó el bono pendiente año 2021, por un monto total de US\$7,613.95, según detalle en Tabla N.º 1; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.



Tabla N.º 1: Bonos Liquidados del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	3,000.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	1,413.68
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	3,200.00
TOTAL		US\$7,613.95

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- 1) No se han liquidado los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos.
- 2) No se recibe la visita de los asesores de gestión de la DDE para la orientación del CDE, referente a la administración y control de los recursos financieros.

Fondos del Estado liquidados extemporáneamente:

Al mes de octubre 2022, según registros de la DDE, comprobamos que el Centro Escolar Doctor José Antonio Rodríguez Porth, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$7,613.95, correspondientes al año 2021; no obstante, durante la ejecución de la auditoría realizó la liquidación extemporánea de los fondos. Ver Hallazgo N.º 1



Como parte del seguimiento a las transferencias de fondos identificamos que el Centro Escolar, también logró liquidar 5 bonos del año 2022, según detalle a continuación:

Tabla N.º 2: Bonos Liquidados del año 2022

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2022	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	1,500.00
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA (11-01)	1,500.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	5,814.92
	PROYECTO ADICIONAL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PASE 2022 (11-04)	1,800.00
	PROYECTO ADICIONAL: FOTALECIMIENTO INSTITUCIONAL REFORMA CURRICULAR INTEGRAL - BÁSICA 2022	3,000.00
TOTAL		US\$13,614.92

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos de auditoría, identificamos el siguiente hallazgo de auditoría.



HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$7,613.95, AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según registros del Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), que los fondos del Estado año 2021, transferidos por US\$7,613.95, según detalle en Tabla N.º 3, fueron liquidados extemporáneamente hasta el mes de octubre 2022, incumpliendo el plazo establecido, definido para cada cierre del ejercicio financiero.

Tabla N.º 3: Bonos Liquidados extemporáneamente año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	3,000.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	1,413.68
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	3,200.00
TOTAL		US\$7,613.95

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que



sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos”.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. “Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación”.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, del periodo no liquidado.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del Centro Escolar Doctor José Antonio Rodríguez Porth, Profesor [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 19 de octubre de 2022, comentó que el Centro Escolar, no tiene acompañamiento técnico de ningún técnico la DDE, para consultas relacionadas con procesos del CE.

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios proporcionados ratifican la observación, por lo que, la observación se mantiene.



VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

IX. RECOMENDACIÓN GENERAL

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador

2. Ingresar al Sistema de Liquidaciones, en un período no mayor a 10 días hábiles las liquidaciones presentadas por los Centros Escolares de su jurisdicción y que cuentan con el proceso de revisión respectivo, con el objeto de garantizar el uso de los fondos para lo que fueron destinados, en beneficio de la comunidad educativa y en los tiempos definidos. Así como para la toma de decisiones y den inicio del proceso sancionatorio correspondiente para los Centros Escolares donde existan irregularidades en la administración de los mismos.
3. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos.

Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de Noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

4. Proporcione acompañamiento y realice visitas al Complejo Educativo a través de los asesores de gestión de la DDE, para la orientación referente a la administración y control de los recursos financieros.



La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Presidente del CDE y de la DDE, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Doctor José Antonio Rodríguez Porth, C.I. N.º 11552, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, concluimos:

- 1- Que el Consejo Directivo Escolar logró la liquidación de los bonos pendientes por transferencias recibidas por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden al año 2021, que suman en total US\$7,613.95; no obstante, se incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos año 2021; y reincidencia en la falta de liquidación de fondos año 2022.
- 2- Durante el periodo evaluado, determinamos falta de acompañamiento y visitas de los asesores de gestión de la DDE para la orientación referente a la administración y control de los recursos financieros.
- 3- El CDE no tiene otros bonos pendientes de liquidar al año 2022.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022 – Centro Escolar Doctor José Antonio Rodríguez Porth, C.I. N.º 11552, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal del Centro Escolar Doctor José Antonio Rodríguez Porth, C.I. N.º 11552, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador, por el apoyo en la ejecución de la presente Auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 20 de octubre de 2023.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Versión Pública

XVI. ANEXOS

ANEXO N.º 1 MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR

Consejo Directivo Escolar periodo del 03/01/2022 al 03/01/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Profesor	2022-2024
	Secretario Propietario, Profesor	2022-2024
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 01/06/2018 al 03/01/2022

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2018-2022
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2018-2022
	Consejal Propietaria, Profesora	2018-2022
	Secretaria Propietaria, Profesora	2018-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2022
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2022
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2022

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

ANEXO N.º 2 – BONOS LIQUIDADOS EXTEMPORÁNEAMENTE DEL AÑO 2022

Cuadro N° 1: Bonos Liquidados Extemporáneamente del año 2020

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
Departamento: SAN SALVADOR							19/10/2023
FUENTE: GOES							
MUNICIPIO: SAN SALVADOR							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11552	CENTRO ESCOLAR " DOCTOR JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ PORTH "	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	2021	07/10/2022	3,200.00	Liquidado
2	11552	CENTRO ESCOLAR " DOCTOR JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ PORTH "	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	2021	12/10/2022	3,000.00	Liquidado
3	11552	CENTRO ESCOLAR " DOCTOR JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ PORTH "	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	2021	07/10/2022	1,413.95	Liquidado
N° Componente: 3						Sub Total:	7,613.95
Sub total Municipio SAN SALVADOR :						7,613.95	
Sub total Fuente:						7,613.95	
Total por Departamento:						7,613.95	

Fuente: Sistema de Liquidaciones de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen especial a las liquidaciones de Centros Educativos del Departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022-CE Doctor José Antonio Rodríguez Porth, C.I. N.º 11552, municipio de San Salvador, departamento de San Salvador.